



## AL SEGMENTO BME GROWTH DE BME MTF EQUITY

Zaragoza, 3 de marzo de 2025

Pangaea Oncology, S.A. (en adelante, “**Pangaea**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, pone a disposición del mercado la siguiente:

### **Otra información relevante**

Los miembros del consejo de administración de Pangaea han acordado, con fecha 2 de marzo de 2025, por unanimidad, aceptar la dimisión presentada por el secretario no consejero, D. Diego Ferreiro Rubio, por motivos personales que le impiden atender el cargo, y el nombramiento de D. Víctor Alarcón Navarro como secretario no consejero por tiempo indefinido.

La información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Pangaea Oncology, S.A.

---

D. Javier Rivela Rodríguez  
Consejero Delegado